

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0060997/2014

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 17/16 (fs. 26) en el sentido de que se prorroguen las disposiciones de la Resolución Rectoral 1579/15 (fs. 17); y

CONSIDERANDO:

El acuerdo que presta la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 21;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 22 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 23;

El despacho favorable que a fojas 28 elabora la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral 603/16,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

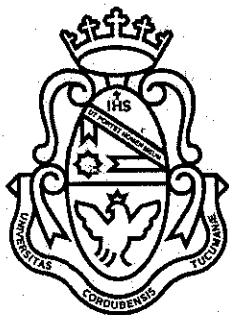
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales –aprobada y prorrogada por R.R. 210 y 1579/15, respectivamente– a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Renovar la designación interna de la Sra. Dra. DAFNE GARCÍA LUCERO (Leg. 34.247) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) de la Facultad de Ciencias Sociales –Centro de Estudios Avanzados– desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016, y reconocerle con carácter de excepción y en los términos del Art. 2º, segundo párrafo, de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados en tales funciones entre el 1º de enero de 2016 y el día de ayer.

ARTÍCULO 3º.- Mantenerle a la Sra. Dra. DAFNE GARCÍA LUCERO (Leg. 34.247) las condiciones del cargo concursado (Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva - Cód. 114) mientras continúe su actual situación de revista.

ARTÍCULO 4º.- La Dra. García Lucero, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

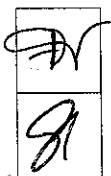


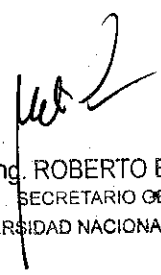
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

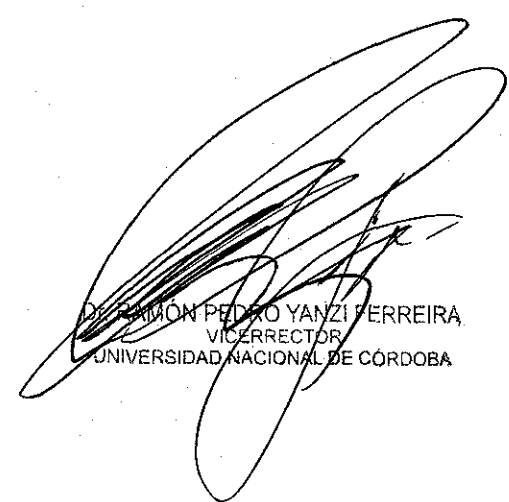
CUDAP: EXP-UNC:0060997/2014

ARTÍCULO 5º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales –Centro de Estudios Avanzados– y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTI-SÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 732